



**EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CAMARA
DE REPRESENTANTES
CERTIFICA:**

Que, revisada la Historia Laboral del ciudadano **SERGIO ANDRES BARRERA URREA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.006.558.867** se encontró que estuvo vinculado en la planta de personal de la Cámara de Representantes Nit.899999098-0, con carácter de Libre Nombramiento y Remoción, Así:

Mediante copia de la Resolución DACR - No. 0008 del 06 de enero del 2023, emanada de la División de Personal de la Cámara de Representantes, resuelve en su artículo primero nombrarlo para desempeñar el Cargo de **ASISTENTE I** de la Unidad de Trabajo Legislativo de la Representante a la Cámara **LEIDER ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA**; con Acta de Posesión según número 8 del 11 de enero de 2023.

Mediante Copia de la Resolución DACR- No. 0665 del 07 de marzo del 2023, emanada de la División de Personal de la Cámara de Representantes le fue aceptada la renuncia al Cargo de **ASISTENTE I** de la Unidad de Trabajo Legislativo de la Representante a la Cámara **LEIDER ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA**, a partir del día ocho (08) de marzo del 2023; y disponer para todos los efectos que la vinculación laboral fue hasta el día siete (07) de marzo del 2023.

Mediante copia de la Resolución DACR - No. 0664 del 07 de marzo del 2023, emanada de la División de Personal de la Cámara de Representantes, resuelve en su artículo único nombrarlo para desempeñar el Cargo de **ASISTENTE II** de la Unidad de Trabajo Legislativo de la Representante a la Cámara **LEIDER ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA**; con Acta de Posesión según número 664 del 08 de marzo de 2023.

Mediante Copia de la Resolución DACR- No. 2463 del 26 de agosto del 2025, emanada de la División de Personal de la Cámara de Representantes le fue aceptada la renuncia al Cargo de **ASISTENTE II** de la Unidad de Trabajo Legislativo de la Representante a la Cámara **LEIDER ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA**; a partir del día veintinueve (29) de agosto del 2025; y disponer para todos los efectos que la vinculación laboral fue hasta el día veintiocho (28) de agosto del 2025.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).


DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO

Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyecto: Yenny Carolina Vásquez Blanco
Revisó: JAIME EDUARDO PIZARRO GARCÉS

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativa
Bogotá D.C – Colombia
Correo: certificaciones.laborales@camara.gov.co

www.camara.gov.co
X@camaracolombia
Instagram: camaracolombia
Facebook: @camaraderepresentantes
PBX (601)8770720 Ext: 5510
Línea Gratuita 018000122512

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ARCA BUSINESS & PROJECTS

CERTIFICA:

Que el señor SERGIO ANDRÉS BARRERA URREA identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.558.867 de la ciudad de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como ASESOR JURÍDICO EXTERNO a esta entidad, desde el día 11 de abril de 2023 hasta el día 24 de octubre de 2025, cumpliendo en su totalidad con las obligaciones pactadas.

Funciones

- Asesorar a la Empresa sobre sus derechos legales y todo lo relacionado con la ley.
- Asesorar sobre asuntos de derecho que surgen en relación con problemas personales, comerciales o administrativos.
- Redactar documentos legales como transacciones y contratos.
- Revisar los procesos de contratación y garantizar que los mismos cumplan lo establecido en la normatividad vigente.
- Asesorar los diversos trámites administrativos y jurídicos de la empresa.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



JESÚS DAVID DÍAZ CAMPOS
Representante Legal de ARCA B&P

+695 - 4720
+311- 2132707

www.arcabyp.com
gerencia@arcabyp.com

Carrera 14 # 76 - 26 Oficina 505
Bogotá, 111321





UAESP



**EL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**, con NIT.: **900.126.860-4** y **SERGIO ANDRES BARRERA URREA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1.006.558.867**, se suscribió el siguiente contrato:

Número de Contrato	UAESP-573-2025
Clase de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Asuntos Legales dentro de los procesos de contratación en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por las diferentes dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
Fecha de inicio	08 de enero de 2026
Fecha de Terminación	07 de julio de 2026
Valor del Contrato	\$37.800.000 Moneda Corriente.
Forma de pago	Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas, cada una por un valor de Seis Millones Trescientos Mil pesos (\$6.300.000) Moneda Corriente.
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Revisar y/o Elaborar los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas, documentos de respuestas a las observaciones, adendas, entre otro tipo de documentos precontractuales y actos administrativos asignados para su trámite, derivados de los procesos contractuales adelantados por la Unidad, incluyendo su publicación en el SECOP y desarrollar audiencias de adjudicación cuando sea requerida de conformidad con la modalidad de selección del proceso que le sea asignado, en caso de que aplique. 2. Elaborar y/o revisar los contratos y convenios que requieren las dependencias de la UAESP y verificar que se dé estricto cumplimiento a todos los trámites inherentes al perfeccionamiento y legalización de los mismos, incluyendo la publicación de los documentos en el SECOP II, en caso de que aplique. 3. Proyectar los informes de evaluación jurídica preliminares y definitivos que le sean asignados, de los procesos. 4. Revisar integralmente los soportes contractuales presentados por las diferentes dependencias de la UAESP, con el fin de elaborar y/o proyectar las adiciones, prórrogas, cesiones, terminaciones anticipadas y en general cualquier modificación contractual, incluyendo su publicación en el SECOP II. 5. Apoyar en todas las gestiones necesarias para la adquisición de bienes

	y servicios mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano o mediante los instrumentos de agregación de demanda que aplique para satisfacer la necesidad de la Entidad. 6. Asistir a las reuniones a las cuales se le cite para efectos de tratar asuntos relacionados con el objeto contratado y/o lineamientos generales de la Entidad y/o a las sesiones del Comité de Contratación y/o audiencias o diligencias propias de los procesos de selección o los contratos adelantados por la Unidad. 7. Realizar un reporte trimestral y a la finalización del plazo del contrato del estado del trámite de los asuntos que le han sido asignados por el sistema Orfeo. 8. Las demás obligaciones que sean coordinadas con el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
--	---

El contrato objeto de la presente certificación contractual, se suscribió bajo la modalidad de prestación de servicios, y, por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud de **SERGIO ANDRES BARRERA URREA**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ
Subdirector de Asuntos Legales
uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Diana Arias – Técnico Operativo - Subdirección Asuntos Legales 
Revisó: Jason Hernan Ávila Huertas-contratista - Subdirección Asuntos Legales 